

El CDS recurrirá el reparto de tiempos en los medios estatales

Las Cortes aprueban la Ley Electoral, con la oposición de los grupos minoritarios

M. Trapote. VALLADOLID

Tan sólo cuarenta y ocho de los ochenta y cuatro procuradores de las Cortes de Castilla y León acudieron al hemiciclo ayer para emitir su voto a la hora de dictaminar definitivamente el texto de la Ley Electoral que regulará las próximas elecciones regionales. De los cuarenta y ocho, tres votaron en contra: Daniel de Fernando (CDS) y Montoya Ramos (que ha pedido el ingreso en el CDS), así como el representante del PANCAL, que volvió a hacer reír a la Cámara con sus repetidas intervenciones.

De nuevo la sesión plenaria de las Cortes regionales se distinguió por las alusiones de carácter electoral, tanto en el hemiciclo como en los pasillos. Los procuradores interpretaron permanentemente la intervención de sus colegas con motivos electoralistas, ataques injustificados a la gestión de la Junta o propuestas extemporáneas que se hacen en esta época preelectoral.

Si ese fue el tono general, se hizo aún más explícito a la hora de debatir el texto de la Ley Electoral de Castilla y León, que regulará las próximas elecciones autonómicas de junio.

El consejero de Presidencia, Ramón Sastre, presentó el Proyecto de Ley y pidió su aprobación a la Cámara. Se trataba de un texto consensuado por los dos principales grupos políticos y en buena medida también por el representante del CDS, integrado en el Grupo Mixto.

Sin embargo, tanto Daniel de Fernando, como Francisco Alonso Rodríguez (PANCAL), mantuvieron algunas enmiendas para defender ante el Pleno, que no prosperaron dada la oposición del Grupo Popular y del Grupo Socialista.

Daniel de Fernando, que anunció la intención de recurrir la Ley, propuso una enmienda para corregir lo que a su juicio es una desproporcionada distribución de los tiempos gratuitos destinados a las formaciones electorales en los medios de comunicación estatales.

Según el procurador del CDS, la Ley Electoral ha seguido básicamente el contenido de la Ley general elaborada para todo el Estado, pero ha variado algunos



Alonso, De Fernando y Montoya (de izquierda a derecha), se opusieron a la Ley Electoral.

aspectos. Entre ellos, ha concretado una distribución de tiempos en los medios estatales que beneficia únicamente —dijo— a los dos partidos mayoritarios.

El artículo 33 de la Ley prevé cinco, diez y veinte minutos respectivamente para las formaciones que alcancen menos del cinco por ciento de los votos, menos del veinte por ciento o más del veinte por ciento de los votos totales en las pasadas elecciones.

De Fernando proponía ampliar ese tiempo gratuito a diez, veinte y treinta minutos, respectivamente. Asimismo, acusó a los dos grupos mayoritarios de consensuar interesadamente la Ley, admitiendo sus enmiendas y no las presentadas por el Grupo Mixto.

Por el Grupo Socialista, Quijano aseguró que se han seguido siempre los criterios más convenientes para la región, «con prudencia», y justificó el consenso debido a que el ochenta por ciento de la Ley está subordinada a la norma general.

«Pero si hemos procurado un consenso total de la ley y por eso es lógico que no se hayan presentado enmiendas». Posteriormente señaló que el reparto de los tiempos gratuitos se ha realizado de forma proporcional con la representatividad, «no con el

criterio de la expectativa de representatividad».

Daniel de Fernando, que participó en las negociaciones para conseguir un texto legal consensuado, señaló que no es tanto el reparto del tiempo como la proporción que se otorga a unas formaciones y a otras. Desde su punto de vista no se ha seguido un criterio objetivo ponderado, porque la objetividad acercaría ese aspecto del reparto de tiempos a las decisiones que han adoptado la mayor parte de las Comunidades Autónomas, muy distintas a la que se incluyen en la Ley de Castilla y León.

La enmienda fue apoyada tan sólo por los dos procuradores centristas y el nacionalista, del Grupo Mixto.

Alonso Rodríguez, por su parte, defendió otras enmiendas que tampoco lograron siquiera una justificación de voto en contra por parte de los grupos mayoritarios.

Pidió que se eliminase el párrafo que prohíbe la utilización de la bandera, el pendón o emblemas de Castilla y León que induzcan a error; pidió un tratamiento idéntico para todas las formaciones en cuanto a los tiempos gratuitos en los medios estatales; pidió que la Junta facilitase el diez por ciento de las

papeletas a las formaciones electorales; pidió que no se subvencione a los partidos o coaliciones electorales por gastos electorales; y finalmente pidió que se rebajase la limitación de los gastos electorales, que se concreta en la cifra resultante de multiplicar treinta pesetas por el número de la población de derecho de la circunscripción en la que se presenta: Alonso Rodríguez defendió una enmienda para rebajar esa cifra al resultante de multiplicar por diez pesetas. Enmiendas, todas ellas, que recibieron el voto contrario de los dos grupos mayoritarios y de sus compañeros del Grupo Mixto, salvo alguna abstención aislada de este Grupo.

Tantas veces se acercó a la tribuna de oradores que en una ocasión regresó al escaño y casi se le olvidó votar a favor su enmienda.

Otros temas

El Pleno de las Cortes debatió también otros asuntos, como la interpelación presentada por Pablo Caballero, del Grupo Popular, para pedir un balance de actuaciones en materia de industria. El consejero de Fomento explicó lo que se ha hecho en cuatro años, balance escaso para Pablo Caballero.

Jesús Posada, también del Grupo Popular, defendió otra interpelación sobre política hidráulica, en la que pedía que la Junta interviniese en el nombramiento del director de la Confederación Hidrográfica del Duero. Al menos, apuntó, que el Gobierno de la Nación elija un nombre de una terna propuesta por la Junta. A juicio del PSOE, eso sería tanto como admitir una transferencia encubierta de esa competencia, aunque sí propuso una enmienda según la cual el nombramiento del director se realizaría previo informe no vinculante de la Junta. La enmienda no fue aceptada, como tampoco la interpelación.

También fue rechazada una Proposición no de Ley del Grupo Popular, defendida por Posada Moreno, que pedía la suspensión de las convocatorias de personal realizadas al amparo del Decreto elaborado por la Junta y suspendido, en parte, por la Audiencia Provincial.

No fue aprobada otra Proposición no de Ley defendida por el aliancista Marcelo Morchón, que pedía una ayuda a su juicio más eficaz para el agricultor, en cuando a las subvenciones del gasóleo. Según la propuesta, el Ministerio debía subvencionar a las compañías distribuidoras, que vendiesen más barato ya el gasóleo agrícola.

Asimismo, fue rechazada una Proposición no de Ley que defendió Alfonso Prieto, del Grupo Popular, y que puso en «un aprieto» al Grupo Socialista dado el evidente razonamiento del procurador popular. Se refería al convenio entre la Junta y el Ministerio de Educación y Cultura, para la gestión de archivos y bibliotecas de titularidad estatal, que —entre otras cosas— prevé que el director sea nombrado por el Ministerio, al tiempo que se le otorgan facultades como el hecho de negar el uso de esos centros a la Junta para la realización de las actividades extraordinarias que se propongan.

Según Alfonso Prieto, ese —entre otros que denunció— pone en entredicho la autoridad de la Junta, que no podría desarrollar una actividad por la simple negativa del director de ese centro, sin que se exija al menos un informe razonado. Vela, por el PSOE, señaló que no veía la necesidad de denunciar o revisar el convenio.

La votación, contraria a la propuesta, no fue votada por el procurador Marcos Oteruelo —del Grupo Popular—, que se despertó en su propio escaño cuando había sido rechazada con los votos del resto de los procuradores de la Cámara, excepto los de su grupo.

REPRESENTANTE

A COMISION

Empresa de artículos de regalo de mesa en porcelana y cristal

Zonas de Valladolid, Salamanca y Burgos

Precisa el mejor representante de este sector con la mejor red de clientes

Abstenerse los no cualificados

Interesados, escriban adjuntando historial profesional, al número 13.690 de PUBLICIDAD LANZA, Apartado de Correos 716 de Valencia

DEPOSITOS CISTERNAS Y FOSAS SEPTICAS EN POLIESTER REFORZADO



- GAMA DE CAPACIDADES Y FORMATOS.
- UN PRODUCTO LIGERO, RESISTENTE, INALTERABLE, ANTICORROSIVO Y LIMPIO.

TECNICALOR S.L.

ACERA DE RECOLETOS, 8
VALLADOLID

CHALETES

TOTALMENTE TERMINADOS
EN URBANIZACION

«COTO DEL CARDIEL»
Viana de Cega

- Zona Deportiva
- Restaurante
- Club Social
- Parcelas de 700 a 1.300 m²
- 4 Dormitorios
- 2 Baños
- Gran Salón
- 2 Porches, Garaje
- Amplia Bodega

INFORMES

Focisa
yen la urbanización

C/ P. Francisco Suárez, 29, 1.º
Telfs.: 23 67 18